ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 5.294/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relativos a Actuaciones Urbanísticas, que pasará a denominarse Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas, control de declaraciones res-

ponsables y comunicaciones urbanísticas y por tramitación de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inicia el trámite de información pública, por un plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá elevado el acuerdo automáticamente a definitivo.

En Espejo, 4 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.